

1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2. 2.3. Asistencia, puntualidad y accesos al centro.

2.3.1. La entrada a las aulas será de la siguiente forma: Los alumnos formarán las filas en el patio correspondiente en el lugar indicado para cada curso y entrarán con el tutor o el profesor que les vaya a impartir la primera sesión. Se realizará inmediatamente después del aviso de entrada con música a las 9:00h.

2.3.2. El alumnado que se retrase a la hora de entrada deberá ir acompañado por un adulto que deberá reflejar por escrito en la hoja de Control que al efecto se tendrá en Conserjería esta circunstancia.

2.3.3 Igual consideración tendrá la circunstancia de que exista un retraso a la hora de la recogida del alumnado. En el caso de que estos retrasos sean repetitivos se notificará a los servicios municipales competentes.

2.3.4. Los alumnos que deban ausentarse del Colegio, deben presentar la autorización de sus padres o tutores al tutor-a y sólo podrán ausentarse acompañados de algún profesor-a, familiar o persona debidamente autorizada.

.
. .
. .
. .

2.3.10. Durante el tiempo de clase estará prohibido que cualquier persona ajena al Centro deambule por pasillos y dependencias del Colegio sin estar acompañado por personal docente o no docente (conserje, administrativo).

.
. .
. .

. **2.3.16...** El alumnado deberá abandonar el Centro inmediatamente (tanto el edificio como el patio de recreo) después de que suene la música de fin de las actividades lectivas, siempre y cuando no esté realizando cualquier tarea o trabajo con permiso de algún profesor-a. En este sentido, 5 minutos después de que suene la señal se cerrarán las puertas del Centro excepto la de la entrada principal.

2.3.17... El desayuno para los recreos deberán traerlo los niños/as a la hora de la entrada. Sólo se les hará llegar a través de Secretaría, donde se avisará por teléfono al alumno/a para su recogida en el turno del recreo. Nunca se podrá entregar a través de la valla.

2.3.18. Los padres/madres/acompañantes de los niños/as de educación primaria deberán despedirlos y recogerlos en las puertas del Centro, nunca los esperarán dentro del patio o del edificio. Solamente se permitirá su estancia en el patio en circunstancias extraordinarias (reuniones, Jornada de Puertas Abiertas, Festivales, decoración temática, participación en talleres,). En el caso de la educación infantil, los familiares podrán acceder al patio con la única finalidad de entregar y recoger a sus hij@s en mano a la profesora-tutora, **no pudiendo permanecer más tiempo que el indispensable para esta tarea.**

▪ . **2.7. Relaciones entre los sectores de la comunidad educativa (AMPA, tutor-padres...).**

. **2.7.12.** Todos los docentes gozarán de los derechos que les atribuye el artículo 4 de la Ley 1/2013, de 15 de febrero, de **Autoridad Docente** de la Región de Murcia, en el desempeño de sus funciones.

2.7.13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

3.HORARIO GENERAL

HORARIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS:

SEPTIEMBRE y JUNIO:	De lunes a viernes de 9:00h a 13:00h
OCTUBRE A MAYO	De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h

3.1.2. Las puertas del patio se abrirán diez minutos antes del comienzo de las clases y se cerrarán cinco minutos después de comenzadas las mismas. Fuera de este horario no se permitirá la entrada o salida del Centro sin la justificación de los padres/madres/tutores.

- ❖ Para leer toda la información sobre el Documento de Organización y Funcionamiento del centro, este se encuentra subido en la Web colegiovicenteros, en la pestaña de Documentos institucionales.